

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Abril de 2017.
DECRETO ALC. N° 1.402/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.475/2016, de 23 de Septiembre de 2016 que aprueba contrato de suministro de servicios denominado "Servicios de Amplificación e Iluminación", suscrito el 23 de septiembre de 2016, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Sociedad Productora de Eventos Did Sonido y Cía Ltda., Correo electrónico de fecha 05 de abril de 2017 del Jefe de Auditoria Operativa solicitando corregir Decreto Alcaldicio N° 3.475/2016 en los términos que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3.475/2016, de 23 de Septiembre de 2016 que aprueba contrato de suministro de servicios denominado "Servicios de Amplificación e Iluminación", suscrito el 23 de septiembre de 2016, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Sociedad Productora de Eventos Did Sonido y Cía Ltda., en el siguiente sentido:

En el N° 4 del Decreto Alcaldicio:

Donde Dice:

"...a la cuenta N° 215-22-08-011, del Presupuesto Municipal Vigente..."

Debe Decir:

"...a la cuenta N° 215-22-09-005, Arriendo de Máquinas y Equipos..."

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Dir. Control
Secoplac
Sec. Municipal
Alcaldía